



EL Gobierno del Estado de
Zacatecas, a través del
Instituto Zacatecano de Cultura
Ramón López Velarde

CONVOCA

A creadores y grupos artísticos profesionales, con trayectoria reconocida; a instituciones públicas o privadas, asociaciones civiles y organizaciones sociales a participar en el proceso de selección del Programa de Música y Danza Folclórica del

FESTIVAL ZACATECAS DEL FOLCLOR INTERNACIONAL GUSTAVO VAQUERA CONTRERAS

a realizarse del 28 de julio al 4 de agosto de 2019, que tiene como objetivo fortalecer y consolidar este proyecto como el máximo foro de difusión y promoción de las tradiciones y cultura popular en el estado de Zacatecas, promoviendo las más ricas y variadas expresiones del folclor nacional e internacional, bajo las siguientes

BASES

1. Se recibirán propuestas de las manifestaciones de cultura popular, tradicional y de raíz que se enuncian a continuación:

a. Música de expresiones auténticas que represente a comunidades, pueblos y regiones específicas del país, con el uso de instrumentos originales.

b. Música del mundo que identifique a las culturas universales; éstas se recibirán de músicos profesionales mexicanos o extranjeros que actualmente sean residentes en el país o se encuentren en territorio nacional durante el periodo del Festival.

c. Grupos de danza folclórica y tradicional de entidades, regiones específicas y representativas del país.

2. Las propuestas deberán presentar los siguientes documentos, por separado, conforme se indica:

a) Carpeta artística. Resumen general de la trayectoria del grupo o solista, sinopsis, programas presentados, integrantes, créditos artísticos y, de ser el caso, podrán hacer

énfasis en datos recientes o destacados.

b) Información general. Datos completos de la propuesta artística, nombre del grupo o solista, género, datos de contacto del representante o director.

c) Requisitos técnicos y de logística.

- Requerimientos técnicos de audio
- Iluminación, en su caso
- Backline, en su caso
- Stage plot, en su caso
- Necesidades de espacio escénico
- Personal de apoyo técnico necesario
- Necesidades de hospedaje y alimentación, en su caso
- Otras necesidades de logística y operación

d) Anexos y evidencia artísticas.

- Selección de un máximo de 4 imágenes digitales en formato jpg, tiff o png, en resolución digital óptima para fines de promoción
- Selección de un máximo de 2 enlaces de video
- Una selección de máximo 4 archivos de audio en formato mp3, en el caso de las propuestas de música
- Una selección de reseñas y

notas periodísticas sobre la trayectoria del grupo o solista

- En general, una selección de las evidencias de trayectoria artística que el grupo o solista considere incluir.

e) Presupuesto.

- En el caso de agrupaciones profesionales de música:
o Propuesta de presupuesto, anexando una copia sin valor, del tipo de comprobante fiscal que presenta
o Copia de Constancia de Situación Fiscal con fecha de impresión de 2019, en donde se refleje la *Actividad Económica* del postulante
- En el caso de agrupaciones de danza folclórica o de grupos y proyectos de Instituciones, con subsidio, becados u otro mecanismo de apoyo o patrocinio en sus honorarios, se deberá especificar y adjuntar una copia que haga referencia a dicho supuesto.

3. En función al formato y duración del Festival, las agrupaciones de danza folclórica nacionales deberán:

- Cubrir sus gastos de traslado desde su ciudad de origen a la ciudad de Zacatecas
- Señalar expresamente que el

grupo se acompaña de música "en vivo" para su participación

- Se recibirán propuestas con un máximo de 32 integrantes, entre bailarines, músicos y staff
- Sin excepción, no deberán asistir con acompañantes que no formen parte del cuerpo artístico del grupo o menores de edad
- Las agrupaciones deberán preparar dos programas de danza folclórica propia de su lugar de origen, con una duración máxima de 45 minutos; asimismo, ofrecer varias estampas para actuaciones colectivas, con un promedio de 20 a 30 minutos
- Los grupos seleccionados deberán contar con disponibilidad para presentarse en actividades de extensión en los municipios del estado de Zacatecas, durante las fechas indicadas del festival
- No se recibirán propuestas de agrupaciones de danza folclórica infantil.

4. Sólo se recibirán expedientes completos, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 3 de mayo de 2019, a través del correo electrónico:

festivales.folclor@gmail.com o por correo postal dirigido a:

Festival Zacatecas
del Folclor Internacional
Gustavo Vaquera Contreras

Red Estatal de Festivales
Instituto Zacatecano de Cultura
Ramón López Velarde
Lomas del Calvario No. 105;
Col. Díaz Ordaz, Zactaecas, Zac.
C.P. 98020

5. Las propuestas serán evaluadas por un Equipo de Trabajo integrado por profesionales en la materia, que será designado por el Instituto Zacatecano de Cultura.

6. Los resultados se darán a conocer a los grupos seleccionados, a más tardar el 18 de mayo del presente año.

7. Para aclaraciones o dudas sobre las bases de esta Convocatoria podrán llamar a la **Red Estatal de Festivales** a los números 01 (492) 922 2184 y 01 (492) 922 6756 Ext. 129, en horarios de 9.00 a 15.00 horas, en días hábiles, o comunicarse a través del correo electrónico que se señala en el punto número 4.

8. Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Institución convocante.

9. La participación en esta Convocatoria conlleva la aceptación de sus términos y no implica ser seleccionado de forma automática para su programación.

